



Referencia:	2024/54397W
Procedimiento:	Otros expedientes de gestión de la vía pública
Unidad Actuación:	SEGURIDAD CIUDADANA

ANUNCIO PARA EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL DE ALMERÍA.

El Ayuntamiento de Almería va a proceder a la modificación y actualización del Plan Territorial de Emergencia Local de Almería conforme con el Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencia de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del sistema Nacional de Protección Civil, la Norma Básica de Protección Civil aprobada por Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, la Ley 2/2002 de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

La participación ciudadana interviene en dos momentos de la elaboración de la norma, uno inicial, de consulta previa y otro posterior tras la fase de aprobación inicial del texto por el Pleno del Ayuntamiento de Información pública y audiencia a los interesados.

La primera participación ciudadana, de consulta previa, se sujeta a lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, relativo a la "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos", que dispone que "con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, La necesidad y oportunidad de la aprobación, los objetivos de la norma y posibles alternativas",

Por todo lo anterior el Excmo. Ayuntamiento de Almería somete a consulta pública la iniciativa de modificación y actualización del PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL DE ALMERÍA.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta pública, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación a través del portal web de la Administración, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA CONCEJAL DELEGADA

María del Mar García-Lorca Fernández



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana
Servicio de Seguridad Ciudadana